7ª Notaria de Santiago - Mauro Aroca
Agustinas 1161 Of 18 entrepiso, Santiago
Fono: 224294250

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 29-10-2026 bajo el Repertorio 10471.



MAURO FABIAN AROCA GUERRERO
Notario Público Titular

Firmado electrónicamente por MAURO FABIAN AROCA GUERRERO, Notario Público Titular de la 7ª Notaria de Santiago, a las 10:19 horas del día de hoy.
Santiago, 30 de octubre de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 329-2026102917230554**

CVE: 329-2026102917230554

MAURO FABIÁN AROCA GUERRERO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA
Agustinas 1161 - ENTREPISO
SANTIAGO DE CHILE

REPERTORIO Nº 10.471 – 2.026.- **Prot. Nº 7.386.-**

OT. Nº 22.494.-

PROTOCOLIZACION

BASES DE CAMPAÑA

INGRESA O ACTUALIZA TUS DATOS Y PARTICIPA POR INCREÍBLES PREMIOS

"PARTICIPA Y GANA CON SENDERO/SACRAMENTAL"

* * * * * * *

En Santiago de Chile, a **veintinueve días del mes de Octubre del año dos mil veintiséis**, yo, **MAURO FABIÁN AROCA GUERRERO**, abogado, Notario Público Titular de la Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil ciento sesenta y uno, entrepiso, comuna y ciudad de Santiago, a solicitud expresa de don **PEDRO SIMON SUAREZ TAPIA**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número **diecisiete millones ciento dieciocho mil trescientos cincuenta y seis guion uno**, domiciliado en calle Enrique Mac Iver número doscientos veinticinco, piso ocho, comuna y ciudad de Santiago, protocolizo un documento compuesto por **cuatro hojas** y que en su parte dispositiva dice "BASES DE CAMPAÑA **"PARTICIPA Y GANA CON SENDERO/SACRAMENTAL"** INGRESA O ACTUALIZA TUS DATOS Y PARTICIPA POR INCREÍBLES PREMIOS" de la sociedad **"INMOBILIARIA PARQUES Y JARDINES S.A."** y la sociedad **"ADMINISTRADORA DE CEMENTERIOS PARQUES SpA".** Dicho documento queda anotado en el libro de repertorio con el número **diez mil cuatrocientos setenta y uno,** siendo agregado al final de mis registros de instrumentos Públicos con esta misma fecha bajo el número **siete mil trescientos ochenta y seis.**

MAURO AROCA GUERRERO NOTARIO PUBLICO 7ª NOTARIA DE SANTIAGO JI SANTIAGO ★ CHILE

Verifique este documento en https://notariosyconservadores.cl con el código adjunto.
CVE: 329-2026102917230554

Verifique este documento en https://notariosyconservadores.cl con el código adjunto.

CVE: 329-2026102917230554

PROTOCOLIZADO ANTE MI BAJO EL N° 4386 DE FECHA 29 OCT 2026
REPERTORIO N° 10471

BASES DE CAMPAÑA

"Participa y gana con Sendero/Sacramental"

Ingresa o actualiza tus datos y participa por increíbles premios

En Santiago, a 26 de octubre de 2026, **INMOBILIARIA PARQUES Y JARDINES S.A.**, sociedad del giro de su denominación, R.U.T. N° 96.516.000-0, propietaria de la cadena de Cementerios Parque del Sendero, debidamente representada por doña **Carolina Yoshie Guzmán Tanaka,** chilena, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número 9.222.401-5 y, **ADMINISTRADORA DE CEMENTERIOS PARQUES SpA.**, sociedad del giro de su denominación, R.U.T. N°96.950.690-4, propietaria de la cadena de Cementerios Parque Jardín Sacramental Padre Hurtado y Balmaceda, debidamente representada por don **Patricio Abdón Pacheco Muñoz**, chileno, soltero, contador auditor, C.I. N°6.915.310-0, todos domiciliados en calle Enrique Mac Iver N°225, oficina 1901, comuna y ciudad de Santiago, en adelante, también e indistintamente **"Grupo Sendero y/o La Empresa"** han acordado las siguientes Bases de Campaña "Ingresa o actualiza tus datos y elige tu premio con Sendero/Sacramental", en adelante, también e indistintamente **"Campaña"**, la que se ceñirá a las Bases y Condiciones establecidas en este instrumento, que a continuación se exponen:

PRIMERO: OBJETO

La presente campaña tiene por objeto premiar a clientes de **"Grupo Sendero"** o visitantes de la red de Cementerios Parque del Sendero y Jardín Sacramental que actualicen y/o ingresen sus datos de contactabilidad, en cualquiera de los lugares establecidos para tal efecto.

Se realizará un sorteo, en el que podrán participar todos aquellos clientes o visitantes que actualicen sus antecedentes desde el 30 de octubre al 6 de noviembre, ambos del año 2026.

SEGUNDO: PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente sorteo los clientes de Grupo Sendero y toda persona que visite la red de Cementerios Parque del Sendero y Jardín Sacramental a nivel nacional, que sean mayores de 18 años, y que, durante las fechas establecidas en la cláusula primera del presente instrumento, decidan voluntariamente actualizar o ingresar, según corresponda, sus datos de contactabilidad, a través del procedimiento que se informará en la cláusula cuarta del presente instrumento.

Verifique este documento en https://notariosyconservadores.cl con el código adjunto.
CVE: 329-2026102917230554

Si el participante fue apoyado en las gestiones por un colaborador de **"Grupo Sendero"** para dicho ingreso de información, la persona deberá ingresar el nombre de dicho colaborador que lo está apoyando en el formulario de ingreso (opcional).

No podrán participar trabajadores con contrato de trabajo vigente en Grupo Sendero, así como tampoco trabajadores de empresas que le presten servicios externos.

TERCERO: PREMIO

Para clientes de la red de cementerios Parque Sendero, el premio consistirá en 1 televisor Smart TV de 50 pulgadas marca Samsung (valor de referencia y avalúo: $470.000) o similar, 2 tablets marca Samsung de 8,7 pulgadas o similar (valor de avalúo referencial: $200.000 cada una) y 5 freidoras de aire marca Oster de 7,5 litros o similar (valor de avalúo referencial: $110.000 cada una), los que serán sorteados entre los participantes que cumplan con las condiciones establecidas en la cláusula segunda. Los 8 ganadores podrán retirar sus premios personalmente, presentando su cédula de identidad vigente, o mediante un tercero debidamente facultado mediante poder otorgado por escritura pública o autorizado ante Notario Público, quien deberá exhibir dicho poder y su respectiva cédula de identidad vigente al momento de efectuar el retiro, en las dependencias de **"Grupo Sendero"**.

Para clientes de la red de cementerios Jardín Sacramental, el premio consistirá en 1 televisor Smart TV de 50 pulgadas marca Samsung (valor de referencia y avalúo: $470.000) o similar, 1 tablet marca Samsung de 8,7 pulgadas o similar (valor de avalúo referencial: $200.000) y 1 freidora de aire marca Oster de 7,5 litros o similar (valor de avalúo referencial: $110.000), los que serán sorteados entre los participantes que cumplan con las condiciones establecidas en la cláusula segunda. Los 3 ganadores podrán retirar sus premios personalmente, presentando su cédula de identidad vigente, o mediante un tercero debidamente facultado mediante poder otorgado por escritura pública o autorizado ante Notario Público, quien deberá exhibir dicho poder y su respectiva cédula de identidad vigente al momento de efectuar el retiro, en las dependencias de **"Grupo Sendero"**.

La entrega del premio se realizará única y exclusivamente al ganador respectivo o a un tercero expresamente designado por éste mediante poder otorgado por escritura pública o autorizado ante Notario Público, debiendo acreditarse dicha representación al momento de la entrega. No se realizará la entrega de premios a terceros que no acrediten suficientemente su representación. Cada ganador tendrá derecho a un solo premio.

CUARTO: PROCEDIMIENTO Y SORTEO

Se instalarán elementos publicitarios en toda la red nacional de Cementerios Parque del Sendero y Jardín Sacramental, los que contendrán un código QR que dirigirá a un formulario

Verifique este documento en https://notariosyconservadores.cl con el código adjunto.
CVE: 329-2026102917230554

web mediante el cual los participantes podrán registrar o actualizar sus datos de contacto, permitiéndoles participar en el sorteo de los premios indicados en estas bases.

Si un participante registra dos o más veces el mismo RUT, sólo se considerará la primera inscripción para efectos del sorteo.

El día viernes 13 de noviembre de 2026 se realizará el sorteo de la presente campaña en las instalaciones de Grupo Sendero, mediante un sistema computacional de selección aleatoria.

En dicho proceso se seleccionarán un total de once (11) ganadores titulares, distribuidos de la siguiente forma:

a) Ocho (8) ganadores entre los participantes registrados o que hayan actualizado sus datos en los cementerios de Parque del Sendero.

b) Tres (3) ganadores entre los participantes registrados o que hayan actualizado sus datos en los cementerios Jardín Sacramental.

Asimismo, se seleccionarán veinticuatro (24) suplentes o reservas, distribuidos proporcionalmente entre ambas categorías y ordenados correlativamente. En caso de que uno o más ganadores no puedan ser contactados, no cumplan las condiciones establecidas en estas bases, rechacen el premio o pierdan su calidad de ganadores por cualquier causa contemplada en ellas, serán reemplazados por el suplente que corresponda según el orden de selección de la respectiva categoría.

Una vez seleccionado un RUT, este no podrá resultar nuevamente favorecido en el sorteo.

Para ser considerada ganadora, la persona deberá haber proporcionado información de contacto válida y verificable, la que será revisada al momento de comunicar el resultado del sorteo. Los ganadores serán contactados mediante el número telefónico o correo electrónico registrado. Si los antecedentes proporcionados fueran incorrectos, inválidos o insuficientes para establecer contacto, o si no fuera posible comunicarse con el ganador dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al sorteo, perderá dicha calidad y será reemplazado por el suplente que corresponda según el orden de selección.

Verificación de obligaciones vigentes. En caso de que el RUT de un participante seleccionado en el sorteo se encuentre asociado a uno o más contratos vigentes con Parque del Sendero y/o Jardín Sacramental, será requisito indispensable para la adjudicación y entrega del premio que la totalidad de dichos contratos se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones de pago, incluyendo cuotas de crédito o pagaré, cuando corresponda, y cuotas de mantención.

Verifique este documento en https://notariosyconservadores.cl con el código adjunto.
CVE: 329-2026102917230554

Para estos efectos, Grupo Sendero verificará en sus registros comerciales el estado de las obligaciones asociadas al RUT de cada participante seleccionado. Si se constata la existencia de cuotas vencidas e impagas por cualquiera de los conceptos antes señalados, el participante quedará excluido de la adjudicación del premio por incumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases, procediéndose a su reemplazo por el suplente que corresponda según el orden de selección de la respectiva categoría, quien quedará sujeto a la misma verificación.

Esta condición será aplicable exclusivamente a participantes que mantengan contratos vigentes con Parque del Sendero y/o Jardín Sacramental. Los participantes que no registren contratos vigentes podrán adjudicarse premios siempre que cumplan los demás requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases.

Una vez contactados los ganadores, se procederá a la entrega de los premios. Estos serán entregados en el cementerio donde el ganador efectuó su inscripción o actualización de datos, o en el lugar que Grupo Sendero determine e informe oportunamente al ganador. La entrega de los premios se efectuará a partir del 28 de noviembre de 2026.

Todos los gastos asociados al traslado del premio desde el lugar de entrega hasta el destino que determine el ganador serán de su exclusivo cargo. Al momento de recibir el premio, el ganador deberá suscribir el correspondiente comprobante de recepción conforme.

QUINTO: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

5.1. Generalidades

INMOBILIARIA PARQUES Y JARDINES S.A., Rol Único Tributario N° 96.516.000-0, y **ADMINISTRADORA DE CEMENTERIOS PARQUES SpA.**, Rol Único Tributario N° 96.950.690-4, ambas domiciliadas para estos efectos en calle Enrique Mac Iver N° 225, Oficina 1901, comuna de Santiago, en adelante conjunta e indistintamente la **"Compañía"** o **"Grupo Sendero"**, tendrán la calidad de responsables del tratamiento de los datos personales recabados con ocasión de la presente campaña, conforme a la normativa vigente sobre protección y tratamiento de datos personales.

En el marco de esta campaña, Grupo Sendero tratará datos personales de clientes y potenciales clientes, incluyendo datos de identificación y contacto, con la finalidad de gestionar la participación en la campaña, mantener actualizados sus registros, contactar a los participantes y ganadores, entregar premios y efectuar acciones comerciales y publicitarias relacionadas con sus productos y servicios.

Para estos efectos, Grupo Sendero pone a disposición de los titulares de datos la casilla de correo electrónico datospersonales@sendero.cl, mediante la cual podrán ejercer los derechos que les reconoce la legislación vigente.

Verifique este documento en https://notariosyconservadores.cl con el código adjunto.
CVE: 329-2026102917230554

Grupo Sendero y quienes intervengan en el tratamiento de los datos personales deberán cumplir con la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, adoptando las medidas técnicas y organizativas necesarias para resguardar la licitud, confidencialidad, integridad y seguridad de la información tratada.

5.2. Tratamiento de Datos Personales

Para participar en la presente campaña, el participante deberá completar el formulario dispuesto por Grupo Sendero para el registro o actualización de sus datos personales y aceptar las presentes bases.

Al aceptar las presentes bases, el participante declara conocer y autoriza expresamente a Grupo Sendero, en forma libre, previa, informada e inequívoca, para recopilar, registrar, almacenar, organizar, conservar, utilizar, comunicar, procesar y demás operaciones de tratamiento que resulten necesarias respecto de los datos personales proporcionados, con las siguientes finalidades:

a) Administrar y ejecutar la presente campaña, incluyendo la validación de antecedentes, realización del sorteo, determinación de ganadores, contacto con los participantes y entrega de premios.

b) Mantener actualizados los registros de clientes, contactos y potenciales clientes de Grupo Sendero.

c) Remitir información relativa a productos, servicios, beneficios, promociones, campañas, actividades y eventos organizados por Grupo Sendero o sus empresas relacionadas.

d) Elaborar estadísticas, análisis y estudios destinados a mejorar productos, servicios, experiencias de clientes y procesos internos, pudiendo utilizar para ello información anonimizada o agregada cuando corresponda.

e) Compartir los datos personales con empresas relacionadas de Grupo Sendero y con proveedores que presten servicios vinculados a la gestión de la presente campaña o al cumplimiento de las finalidades antes indicadas, sujetos en todo caso a obligaciones de confidencialidad y protección de datos personales.

La información recopilada estará limitada a datos identificativos y de contacto, tales como nombre completo, RUT, teléfono, correo electrónico, domicilio y demás antecedentes que resulten necesarios para las finalidades anteriormente descritas.

5.3. Veracidad y Actualización de los Datos

Grupo Sendero podrá solicitar antecedentes o comprobantes adicionales con el objeto de verificar la identidad de los participantes y la autenticidad de los datos proporcionados.

Verifique este documento en https://notariosyconservadores.cl con el código adjunto.
CVE: 329-2026102917230554

El participante declara que los datos proporcionados son completos, exactos y vigentes, comprometiéndose a informar cualquier modificación que resulte relevante. Grupo Sendero no será responsable de los perjuicios derivados de información falsa, errónea, incompleta o desactualizada proporcionada por el participante.

5.4. Derechos de los Titulares

Los participantes, en su calidad de titulares de datos personales, podrán ejercer en cualquier momento los derechos que les reconoce la legislación vigente, incluyendo los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, bloqueo temporal y demás que correspondan.

Para ejercer dichos derechos, los titulares podrán remitir una solicitud al correo electrónico datospersonales@sendero.cl, la que será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en la normativa aplicable.

5.5. Responsable de Protección de Datos

Para efectos de la gestión y protección de los datos personales tratados en el marco de esta campaña, Grupo Sendero ha designado como responsable de la materia a doña Jessica Toro Gómez, quien coordinará la atención de solicitudes relativas al ejercicio de derechos de los titulares y velará por el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables en materia de protección de datos personales.

SEXTO: AUTORIZACIÓN USO DE IMAGEN

El ganador del sorteo acepta y autoriza irrevocable y gratuitamente en este acto a **Grupo Sendero**, para hacer uso de su imagen en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual, ya sea en cuanto a la recepción del premio como a su participación en el sorteo.

SEPTIMO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo implica el conocimiento y la aceptación por parte del cliente de las Bases y Condiciones contenidas en este instrumento. Cualquier incumplimiento a las mismas o a los procedimientos y/o sistemas establecidos por **Grupo Sendero** para la participación en este sorteo, conlleva la inmediata exclusión de la competencia y/o la pérdida o revocación del premio. **Grupo Sendero**, en ningún caso responderá cuando el incumplimiento del participante se deba cuando el incumplimiento del participante obedezca a caso fortuito o fuerza mayor, cuestión que se entiende aceptada por todos y cada uno de los participantes.

OCTAVO: PRÓRROGA DE LA COMPETENCIA

Verifique este documento en https://notariosyconservadores.cl con el código adjunto.
CVE: 329-2026102917230554

Que para todos los efectos que pudieren devengarse del incumplimiento o divergencias en la aplicación de las presentes Bases y Condiciones, las partes otorgan competencia a los Tribunales Ordinarios de Justicia, de la comuna de Santiago.

NOVENO: RESERVA DE MODIFICACIONES

Grupo Sendero se reserva el derecho para modificar las presentes Bases, y Condiciones del sorteo, siempre que la respectiva modificación, sea previamente protocolizada en una Notaría de la comuna de Santiago.

DÉCIMO: PERSONERÍA

La personería de doña **Carolina Yoshie Guzmán Tanaka** para representar a Inmobiliaria Parques y Jardines S.A. consta de la escritura pública de fecha 25 de noviembre de 2025, otorgada en la Notaría de la ciudad de Santiago de don Mauro Fabián Aroca Guerrero. La personería de don Patricio Abdón Pacheco Muñoz para representar a Administradora de Cementerios Parques SpA., consta en escritura pública de fecha 10 de diciembre de 2019, otorgada ante la Notario Público de Santiago doña María Soledad Santos Muñoz, las que no se insertan por ser conocidas del notario que autoriza.

CAROLINA YOSHIE GUZMÁN TANAKA
p.p. INMOBILIARIA PARQUES Y JARDINES S.A.
R.U.T. N°96.516.000-0.

PATRICIO ABDÓN PACHECO MUÑOZ
p.p. ADMINISTRADORA DE CEMENTERIOS PARQUES SpA.
R.U.T. N°96.950.690-4.

Verifique este documento en https://notariosyconservadores.cl con el código adjunto.
CVE: 329-2026102917230554

Verifique este documento en https://notariosyconservadores.cl con el código adjunto.

CVE: 329-2026102917230554